



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 057/2025

Y VISTO: La Ordenanza N° 1756/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 20 de Agosto de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1622/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1756/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 20 de Agosto de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1622/2025, en el cual se Autoriza Venta en Remate Público bienes municipales en desuso.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de Agosto de 2025.




José María Rodaño
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger